



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 16195/2019

MAT.: AUTORÍCESE LA COMPRA DIRECTA DE SERVICIO QUE COMPLEMENTA OC 839-110-SE19 PROVENIENTE DE LICITACION 839-7-LE19 DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE DE FONASA

VALPARAISO, 19/11/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res. TRA 139/234/2018; Res. Ex. RR.HH 3.1H N°1110/2019 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, Res Ex 6A.1 N°806/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección Zonal Centro Norte (DZCN) del Fondo Nacional de Salud, en adelante indistintamente DZCN, es parte de un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que depende del Ministerio de Salud, para los efectos de someterse a la supervigilancia de éste en su funcionamiento y a sus políticas, normas y planes en el ejercicio de sus actividades.
- 2.- Que, en ese contexto, la DZCN requiere contratar los servicios para la reparación y mejoramiento de las instalaciones existentes con el fin de lograr conectividad en el punto de expansión de la DZCN de FONASA al interior del Hospital de Ovalle.
- 3.- Que, conforme lo indican las bases administrativas aprobadas según Res Ex. 3R N°6 de 17.09.19, en numeral 29 "la DZCN podrá requerir al proveedor contratado, la prestación de servicios adicionales, siempre que se relacionen directamente con el mismo y signifiquen una mejora a los servicios contratados hasta por un máximo del 30% del precio total del contrato original y siempre que existan las disponibilidades presupuestarias suficientes".
- 4.- Que, se requiere ampliar el servicio pues se debe realizar la provisión e instalación de Rack para puntos de datos además de la provisión e instalación de canalización y cableado de punto eléctrico para alimentación eléctrica del Rack.
- 5.- Que, se recibió cotización N°204-2019, por \$354.046.- IVA incluido, monto que no supera lo autorizado en bases.
- 6.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra A que indica "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorícese la compra directa al proveedor Ingeniería y Servicios Robinson Martín Aedo Cerda SpA, Rut: 76.107.675-2, representada por Robinson Aedo Cerda Rut: [REDACTED] por un monto total de \$354.046.- IVA incluido. para realizar Servicio que complementa OC 839-110-SE19 proveniente de licitación 839-7-LE19, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:
 - a) Se solicita la provisión e instalación de Rack para puntos de datos, incluye: Rack 6Ux600mmx600mm, Pdu 19 220V 10A 12x5113, Pacht Panel 24P Modular U-Kbling, Ventilador para Rack.
 - b) Provisión e Instalación de Canalización y Cableado de punto eléctrico para Alimentación eléctrica del Rack.
- 2.- Apruébese el gasto por \$354.046.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.
- 3.- Impútese el gasto, al Ítem 2206007 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**GUSTAVO MORTARA PIZARRO
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

GMP / CIC / ABR / jml

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCION OFICINA DE PARTES

